M20240812AF002564 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: **STALIN ALEXIS ARGUELLO BELTRAN - DIRECCIÓN**

COPIA: **ANDREA DEL PILAR DIAZ RODRIGUEZ - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, IRMA CAROLINA PINZON GUZMAN - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, NORELLA ANDREA PINEDA RODRÍGUEZ - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

DE: **CRISTIAN LIBARDO SOLANO CARDOSO**

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA: 12 Agosto 2024

Asunto: ESTUDIO ECONOMICO REALIZADO AL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A LAS FACHADAS, CUBIERTA, VENTANAS Y PUERTAS EN ALUMINIO DE LA SEDE DONDE FUNCIONA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI

ESTUDIOS PREVIO – ECONÓMICO

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS: La Entidad denominada como la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI - del Ministerio de Defensa Nacional, realizó contrataciones para vigencias anteriores a la presente necesidad así:

CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR
050/2019 MDN-VGSED - DIVRI	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	MAPPER CONSULTORA S.A.S.	$ 49.395.746
037/2020 MDN - VGSED - DIVRI	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO GENERAL QUE INCLUYA CORRECCIÓN DE FISURAS Y DAÑOS EN EL MANTO DE LAS CUBIERTAS DE LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	$ 42.853.104,14

047/2021 MDN - VGSED - DIVRI	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS FACHADAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONSORCIO J4	$245.649.438,60

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El presente estudio económico se realiza de conformidad con lo establecido en la descripción del estudio técnico del presente proceso.

3. VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO: La necesidad establecida se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones y corresponde a los códigos publicados en SECOP II

4. ANÁLISIS DEL SECTOR: En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido En el numeral 7º del Articulo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2..1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 presente el estudio previo para CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A LAS FACHADAS, CUBIERTA, VENTANAS Y PUERTAS EN ALUMINIO DE LA SEDE DONDE FUNCIONA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI". Y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GUÍA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR – GEES versión 02 del 24 de Junio De 2022 y Acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia compra eficiente se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información sucinte de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, velicar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"

Con base a lo anterior, se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del proceso y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) (https://www.andi.com.co/Home/)
RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
SIIS: Sistema Integrado información societaria https://www.supersociedades.gov.co
MINTIC: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-273769_recurso_1.pdf

Este análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las complementen y/o modifiquen.

ASPECTOS GENERALES - Estructura del sector:

Estado actual de la construcción de edificaciones en Colombia Con el fin de analizar el desarrollo del sector relacionado con el objeto del proceso, se tomará como marco de referencia el estado actual del sector de la construcción en Colombia, ya que el objeto se centra en este tipo de actividades.

La Actividad de construcción está catalogada dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción

Se consulta el Boletín técnico – Indicadores económicos alrededor de la construcción IEAC –en el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación junio 07 de 2024pr

fico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción mestre (2023 – 2024pr)

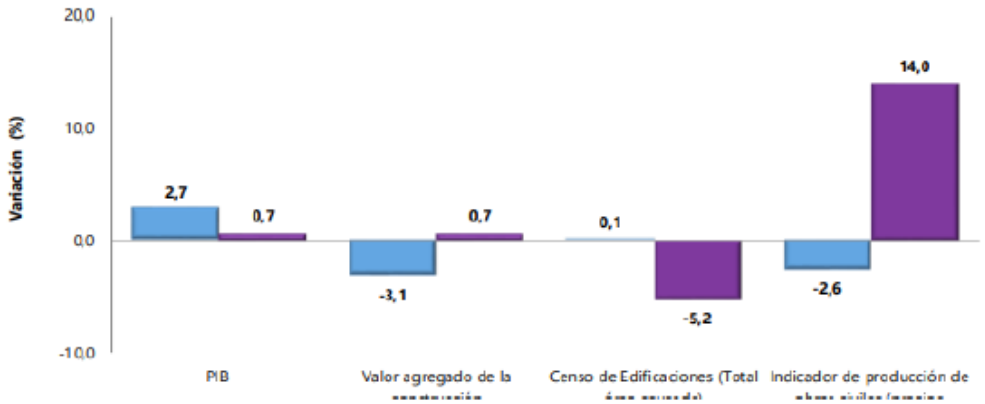


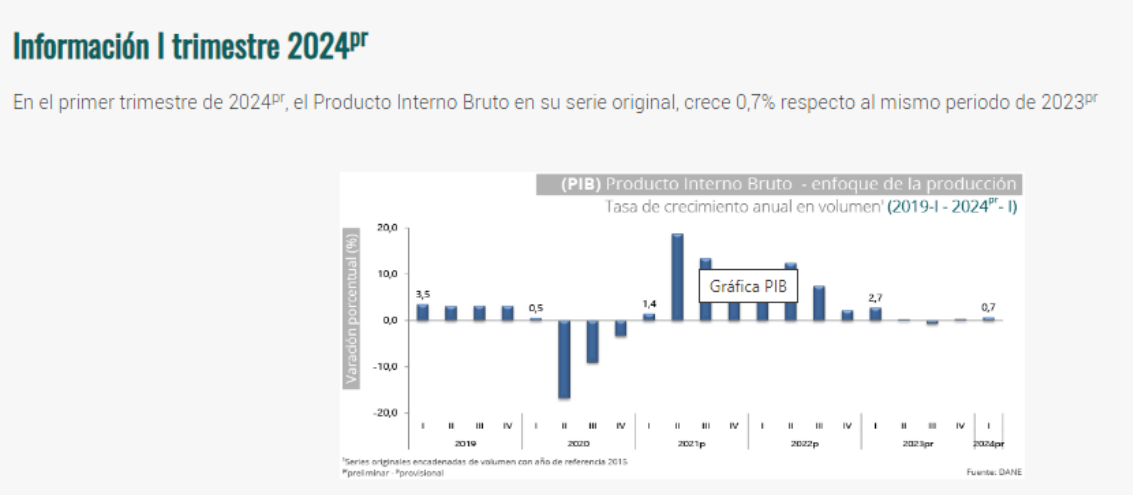
Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 07 de 2024F

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 07 de 2024F

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[P] (variación anual %)	0,7	0,1	0,3	I trim 2024
Valor agregado de la rama construcción[P] (variación anual %)	0,7	-3,2	-2,1	I trim 2024
Valor agregado de obras civiles[P] (variación anual %)	7,6	-7,4	-2,9	I trim 2024
Valor agregado de edificaciones[P] (variación anual %)	-2,5	-1,3	-1,8	I trim 2024
Valor agregado de actividades especializadas[P] (variación anual %)	0,7	-2,7	-2,1	I trim 2024
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,2	57,5	56,7	Abr2024
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	-2,6	-9,6	Abr2024
Área causada[A] (variación anual %)	-5,2	-4,2	-4,7	I trim 2024
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-34,6	-25,4	-31,6	Mar2024
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-13,1	-4,6	-1,8	I trim 2024
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	1,2	0,6	1,4	I trim 2024
Indicador de producción de obras civiles[∞] (variación anual%)	14,0	1,6	6,3	I trim 2024
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	7,5	-7,4	-2,9	I trim 2024
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	8,7	-4,1	-19,2	Abr2024
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-16,5	-3,6	-3,2	Mar2024
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	-21,7	-9,3	-12,0	Mar2024
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[“”] (variación anual %)	19,5	-9,1	-2,4	I trim 2024
Valor desembolsado de créditos de vivienda[“] (variación anual %)	36,4	4,2	12,2	I trim 2024
Valor desembolsado de leasing habitacional[“] (variación anual %)	-38,1	-51,1	-50,6	I trim 2024
Número de créditos desembolsados para vivienda[“] (variación anual %)	45,0	4,5	12,5	I trim 2024
Saldo de capital total[“] (variación anual %)	8,3	9,8	12,7	I trim 2024
Saldo de créditos de vivienda[“] (variación anual %)	11,2	10,5	10,3	I trim 2024
Saldo de capital de leasing habitacional[“] (variación anual %)	-1,2	7,3	22,0	I trim 2024
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[a] (variación anual %)	6,0	5,1	6,3	I trim 2024
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr



as actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

CONSTRUCCIÓN

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	0,7	1,3
Construcción	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

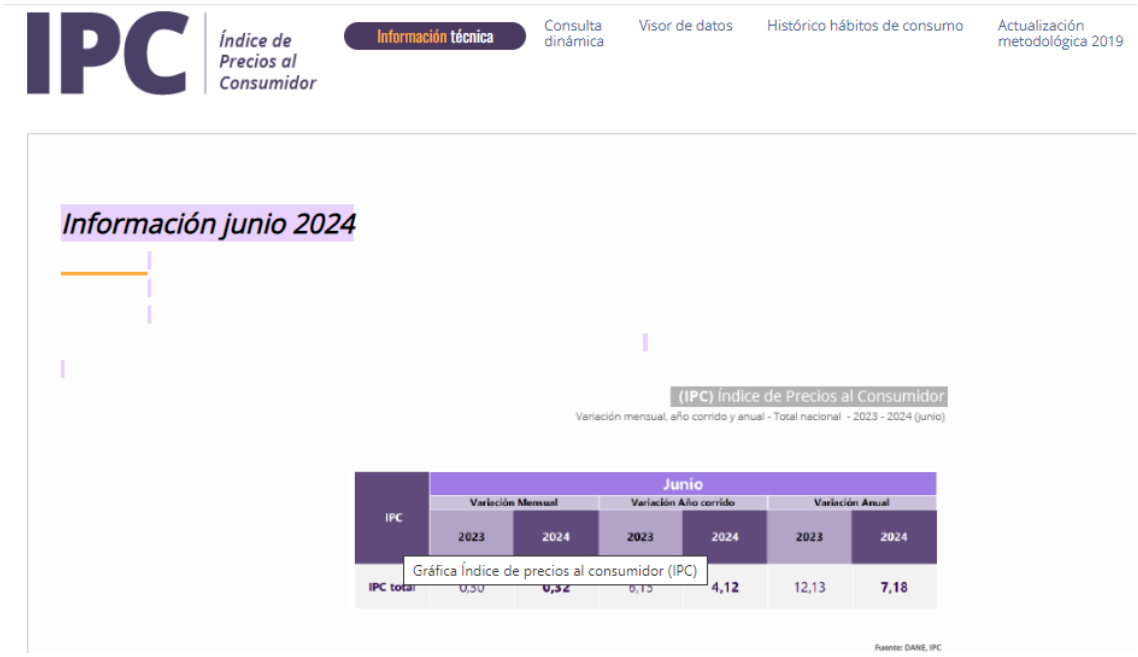
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Ilustración 1TOMADO DEL BOLETÍN TÉCNICO DANE

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

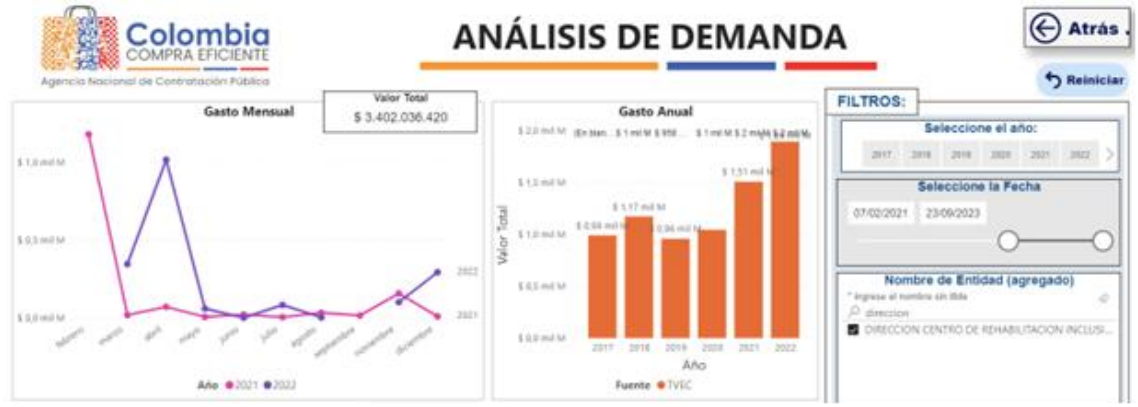
Cuadro: Histórico salario mínimo

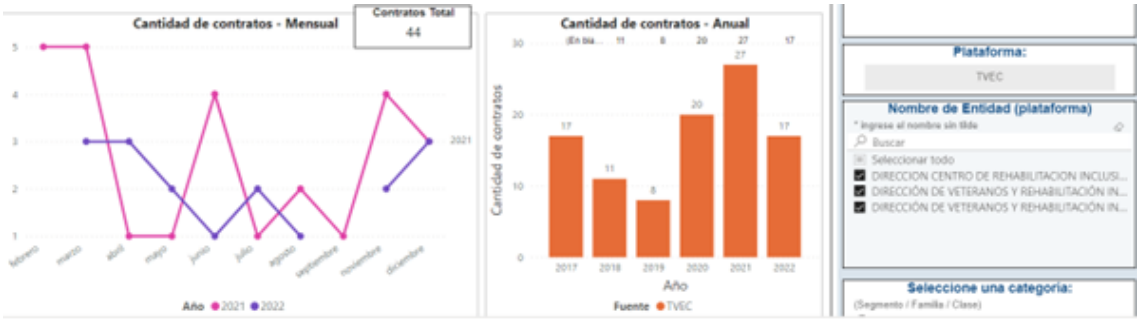
Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606.00
2024	$1.300.000	$162.000

ESTUDIO DE LA DEMANDA: Los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por suministrar los servicios similares a un consumidor final como es en este caso la Dirección de Veteranos y Rehabilitación

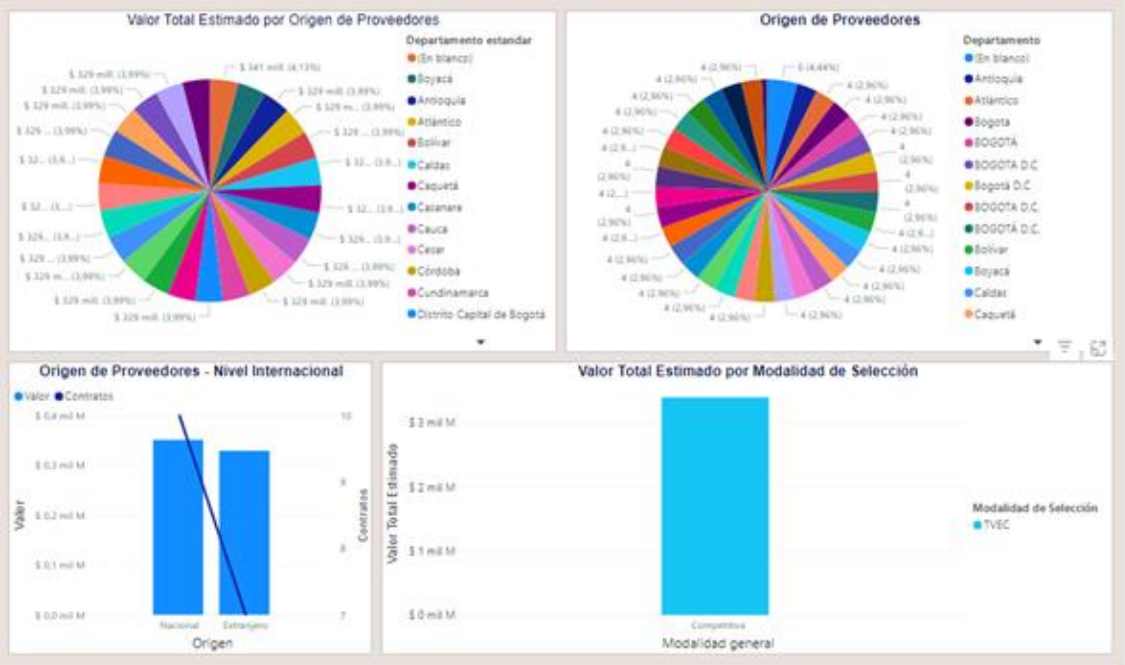
Inclusiva – DIVRI - Ministerio de Defensa Nacional, los bienes y/o servicios se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición.

ASÍ MISMO DE ACUERDO CON EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO SE EVIDENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN









5. PERSPECTIVA FINANCIERA DEL SECTOR DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico. La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir servicios oportunamente y de calidad, las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: A nivel nacional y local hay diversidad de empresas dedicadas a **AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN** los cuales constituyen el objeto de la realización del presente proceso contractual. La naturaleza de los oferentes de este tipo es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento.

Por tal razón se realiza la consulta en la clasificación de actividad según la Superintendencia de Sociedades en el SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones.,

F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil, F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Y F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil la información corresponde a la muestra de las empresas incluidas en la base de datos de la superintendencia de sociedades NIIF PYMES consolidadas, individuales y separados a nivel nacional así:

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
KMA CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SDV ENERGIA E INFRAESTRUTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	02. SUCURSAL EXTRANJERA
DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
PAVIGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONTECHO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
OTACC S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
COLPOZOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
OPSA INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
DROMOS PAVIMENTOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	02. SUCURSAL EXTRANJERA
CONTINENTAL TIRE COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	02. SUCURSAL EXTRANJERA
AQUALIA INTECH S.A SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	02. SUCURSAL EXTRANJERA
CONSTRUCTORA DISARCO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INVERSIONES G&R SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PUENTES Y TORONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
PORTAL DE ARMENIA S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
PORTALES URBANOS S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
GEOFUNDACIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
KMA CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONCESIONES COLOMBIANAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A., EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
VENTANAR S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
COSAN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
INDUSTRIAL CONCONCRETO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
VERTIX CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
OBRAS CAPITAL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES IMAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
POS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
HIDROYUNDA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
FRANCISCO MARTINEZ SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
HGC ARQUITECTOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
AGM DESARROLLOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES KAB SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
IOV & CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS S. A. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
SUELOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
INARCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS SAS MIKO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
TEMPLADO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PROVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
EGLAR S,A,	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
CIELOTEK INDUSTRIALES S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
EMECON S.A. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
METALORIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
METALPAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
LLANOPOZOS S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
RAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
IMPARK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CINCEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
JASA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
CW COLWINDOW S.A.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
GRUCON S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ALVARO LARGACHA V Y COMPAÑIA LIMITADA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S,A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S,A,S,	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA JOULES MEC LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
HAG S A HAGSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL HAG S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MAZUERA INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CONSTRUCTORA FG S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
O&P INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
G Y G CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
VESGA MORENO INGENIEROS LIMITADA -V.M.I LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
FEYMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES RAMPINT S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
EQUIVER S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
DIMECAR SAS INGENIEROS ASOCIADOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INVERSIONES TERRA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUTEL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SISCO S.A.S SERVICIOS NTEGRALES DE LA CONSTRUCCION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ELECTRICOS DE LA COSTA S.A.S. N REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA & CIA.S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	04. SOCIEDAD EN COMANDITA
PANAMERICAN DREDGING ENGINEERING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
RYC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ISIS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
INGENIERIA DE VIAS SAS - INGEVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INVERSIONES CLH S.A. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
NC CONSTRUCCIONES & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUAPLICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CASTAÑEDA VACCA Y CIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
M.V.C.S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CAFEREDES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONACERO INGENIERIA S.AS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA S A S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
TODO EN CONSTRUCCINES CIVILES	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
HYDROTECH OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METAKMECANICAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	07. EMPRESA UNIPERSONAL
RAELJA INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INCIVIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA Y CONTRUCCION PALACIO BAENA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CONSTRUINVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SEIMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
COMERCIALIZADORA DACOM S.A. EN REORGANIZACION	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
EQUIPOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIEROS DE ANTIOQUIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGAP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONVIALES CONSTRUCCIONES VIALES Y GEOTECNICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
METALICAS E INGENIERIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	07. EMPRESA UNIPERSONAL
INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ASFALTO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
I C M INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA DINAMICA LTDA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
REDES Y EDIFICACIONES S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
BB INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
FIBRAA REDES CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
DS CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
AES S.AS.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PELICANO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
CIVILEZAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
IHC LTDA INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PT INGENIERIA DE PROYECTOS S A S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CMIJ INGENIEROS LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSULCONS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
VIAS Y CANALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
WACEU S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUSAN INGENERIOS CIVILES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
RINOL PISOCRETO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
IMMAGEN S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
ALCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PROAIRE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PANEL ROCK COLOMBIA S.A.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ASMI CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
FEME INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
AMBIENTE & DESARROLLO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
INGEBYP S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
AGREGADOS EL VINCULO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
RG INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
VARGAS INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MLAR INGENIERIA EU	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	07. EMPRESA UNIPERSONAL
SERVIPETROL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM .S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CONINGENIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES DIM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
FERNANDO VESGA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CURE Y CIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
ANDIMALLAS Y ANDIMETALES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
ELEMENTOS METALICOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CONTEIN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. DIKON S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIEROS CONSTRUCTORES EN VIAS Y CONCRETOS LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CONSTRUCTORA LA RAMADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
RUEDAS Y COMAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MENGA EDER Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	04. SOCIEDAD EN COMANDITA
CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S. A. S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
REDYCO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
VALSATEX S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
AACER SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PAECIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CIVILES MECANICOS ELECTRICOS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
TRAMETAL LIMITDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
ARENAS Y TRITURADOS DEL RIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
DASCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INVERSORA FURATENA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
LFJ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
BRACO CONSTRUCTOR S.A.S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
LA PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCION S EN C EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	04. SOCIEDAD EN COMANDITA
OINCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO EXTRA ALTA TENSION Y TELECOMUNICACIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONDIMAT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
THEKCA INGENEIRIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
G & S CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INCOBELCI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGEADE S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
EMTIRIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
URBÁNICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SERNA Y ZULUAGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MARMOLES ARTESANIAS Y FURAS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
ALMA VP PROYECTOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ARONA GRUPO EMPRESARIAL SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
BAJO TIERRA CONSTRUCCIONES Y MINERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S,AS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SHEKIHA SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
LA SUPERBODEGA E SHOP S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA SOJIMECA S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
ICONO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ACERARQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGERDICON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ECOARIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	07. EMPRESA UNIPERSONAL
CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
LAB CONSTRUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
INVERLOG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
ACF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
RLGM INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ZH INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
S&M SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CONSTRUCTORA LOS COLORADOS S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
POOL SECURITY SOLUTION SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUINMUEBLES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCIONES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCION INGENIERIA COINGSA COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONINGECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CEDRO ANDINO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PROCONSTRUIMOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
IES INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
COPROGEN S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES MYM S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
KUBIK LAB S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MAQUINARIA PESADA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
TYAZHMASH COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES PACIFIC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
GINCCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SECTOR ELECTRICO Y CIVIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
AJ INGENIEROS DE COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
TERRAPLENES ARMADOS INTERNACIONALES COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
DEMOVICOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
METROTAK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MPR ESTABILIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
DISEÑOS ASOCIADOS S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA LA BUCARAMANGA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INNOVACION E INFRAESTRUCCTURA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
JUCAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	02. SUCURSAL EXTRANJERA
MOGACON SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
EL POMAR CONSTRUCCIONES S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ESPINAYDELFIN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	02. SUCURSAL EXTRANJERA
CONSTRUPRIME S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
QUADRANTI INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
INGENIEROS VIAS Y CONSTRUCCIONES INGEVICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SORC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
900439169	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CDAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ALUMINIOS AG Y CIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ALIANZA AGREGADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
TRANSANDINA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
J&D ARIZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA INCOLSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONCUBIERTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
JMV CONSTRUKTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ENAEX SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	02. SUCURSAL EXTRANJERA
RIOCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA ISAN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
IRON EQUIPMENT RENTAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MIKONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
BIOPARCELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA J.O SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ITACA INGENIERIAINTEGRAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MANTENIMIENTOS GEERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SKALA 1.1. INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PROTEX COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CONSTRUCTORA MARASHA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA DELCA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PROGETTI SOLUCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PBR TECHNOLOGY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MUÑOZ AREVALO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ATLANTICA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ENCONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
L.A CONSTRUCTIONS CENTER S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MACAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
BECSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
URBANIZADORA EL MOLINO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ALTERNATIVAS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
SPRINKPOINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGECOLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
IINTERELECTRICAS IMAC S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
GP CARIBE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
AST INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA DE PROYECTOS STANFORD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
JASHE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
O C INGENIEROS S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	07. EMPRESA UNIPERSONAL
PEDRAZA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA Y HERRAMIENTAS S.A.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
JAIME PARRA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
HM INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CODIFA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
GESTORA DE ALIANZAS E INVERSIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
MORING EU	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	07. EMPRESA UNIPERSONAL
C&P CONSTRUCTIONS AND PROJECTS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONINGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
IINGCONS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CONSTRUCTORA EMMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
SERVICIOS PORTUARIOS S.A.SERPORT S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
EMINSS S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
HAPIL INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INTERPROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
IPC INGENIERIA PEREZ CAMELO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
STUP DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
TOTAL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
INVERSIONES MANRIQUE Y FAJARDO CIA S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	04. SOCIEDAD EN COMANDITA
COMPAÑIA DE INGENIEROS CONISCAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGECAR SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MOVIMIENTO DE TIERRA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.-MOVICON S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO
TOPCO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
MINCIVIL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
IRON CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
G.M.P INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CUMBRE ASOCIADOS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA
TECNOURBANAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO SAS - SICOT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INCIVILES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
AE INGENIEROS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
COINSO S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INVER MIL GROUP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
POS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
PLANTEAMIENTOS URBANISTICOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INVERSIONES GREIDINGER ANGEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CHINA UNITED ENGINEERING CORPORATION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	02. SUCURSAL EXTRANJERA
VERDE D C S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C&M SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
CP CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ENCOFRADOS INDE-K COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
HINCCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
GTA CONSULTING SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Para el ANÁLISIS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Dando cumplimiento a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice “Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: DE CAPACIDAD FINANCIERA: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015).

Así mismo, los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan

la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: Así las cosas y con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra. Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso. Con el fin de que los resultados y conclusiones del análisis sean óptimos para las partes, exista pluralidad de oferentes, cumplimiento oportuno y cabal del objeto a contratar. De acuerdo con lo anterior la entidad hace el estudio del sector NIIF PYMES consolidadas, individuales y separados a nivel nacional así:

Luego de esto se realiza el análisis para la determinación de los indicadores financieros de la siguiente manera:

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	495.215.342,00	146.307.691,00	0,32	1,79	7,33	0,11	0,07
2	381.607.510,00	2.820.052,00	0,64	1,03	0,37	0,06	0,02
3	4.621.673,00	1.783.937,00	0,33	3,40	0,59	0,01	0,00
4	25.284.250,00	22.453.171,00	0,12	7,78	45,53	0,33	0,29
5	19.864.931,00	25.065.451,00	0,33	13,84	0,68	0,02	0,01
6	127.464.566,00	5.307.184,00	0,34	1,44	13,34	0,10	0,07
7	6.126.405,00	10.252.956,00	0,64	3,94	7,86	0,02	0,01
8	3.852.499,00	835.966,00	0,67	1,46	0,42	0,02	0,01
9	63.087.551,00	42.779.419,00	0,19	4,54	17,19	0,23	0,19
10	8.446.956,00	374.618,00	0,73	1,02	2,44	0,10	0,03
11	12.738.353,00	8.972.801,00	0,67	1,47	0,19	0,03	0,01
12	4.267.576,00	2.592.587,00	0,83	1,16	70,18	0,10	0,02
13	29.694.369,00	4.072.646,00	0,48	1,41	3,73	0,11	0,06
14	49.981.570,00	17.423.748,00	0,31	1,85	1,71	0,04	0,03
15	14.485.227,00	13.330.976,00	0,76	1,30	0,61	0,11	0,03
16	21.643.633,00	2.720.535,00	0,41	1,73	0,54	0,02	0,01
17	44.156.902,00	42.087.020,00	0,64	1,54	2,66	0,23	0,08
18	43.897.039,00	81.426.602,00	0,59	4,23	2,23	0,18	0,07
19	6.168.781,00	9.900.895,00	0,70	2,77	1,15	0,09	0,03
20	8.738.790,00	16.667.911,00	0,49	33,06	4,93	0,07	0,04
21	25.250.636,00	31.111.191,00	0,69	2,30	0,00	0,00	0,00
22	12.382.284,00	16.938.463,00	0,70	2,61	0,74	0,10	0,03

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
23	184.134.220,00	50.985.052,00	0,59	1,52	0,71	0,04	0,02
24	21.668.274,00	7.751.667,00	0,48	28,82	258,94	0,07	0,04
25	229.179.860,00	25.891.691,00	0,37	1,84	2,21	0,03	0,02
26	90.401.886,00	13.662.236,00	0,69	1,07	0,06	0,00	0,00
27	477.547.526,00	114.806.067,00	0,29	1,80	7,12	0,10	0,07
28	144.932.112,00	50.072.413,00	0,35	4,17	1,58	0,10	0,07
29	396.161.210,00	44.460.456,00	0,36	1,61	0,50	0,01	0,00
30	15.435.946,00	13.047.794,00	0,75	2,61	1,15	0,01	0,00
31	36.050.294,00	33.084.478,00	0,47	2,48	0,59	0,09	0,05
32	8.519.524,00	19.310.630,00	0,64	10,31	1,02	0,03	0,01
33	136.371.932,00	1.909.356,00	0,63	1,09	0,03	0,00	0,00
34	6.069.998,00	3.440.742,00	0,22	48,01	47,56	0,06	0,05
35	12.527.978,00	12.255.259,00	0,46	2,16	0,87	0,01	0,00
36	2.104.359,00	1.454.114,00	0,63	1,50	0,00	0,00	0,00
37	20.193.311,00	3.686.493,00	0,25	1,57	8,52	0,12	0,09
38	3.771.423,00	241.283,00	0,68	1,03	0,49	0,04	0,01
39	5.148.576,00	3.293.930,00	0,52	1,86	8,03	0,14	0,07
40	14.471.714,00	12.488.066,00	0,43	24,31	3,16	0,03	0,02
41	25.663.222,00	31.516.502,00	0,27	10,45	12,32	0,12	0,09
42	1.210.396,00	1.308.765,00	0,42	3,63	13,50	0,10	0,06
43	3.017.735,00	405.153,00	0,48	1,14	68,09	0,02	0,01
44	2.971.271,00	2.480.040,00	0,54	1,72	15,01	0,24	0,11
45	208.885.202,00	165.182.954,00	0,50	4,36	89,48	0,06	0,03
46	3.150.281,00	3.972.642,00	0,44	3,52	5,79	0,09	0,05
47	28.411.408,00	7.121.764,00	0,37	1,89	0,24	0,02	0,01
48	9.618.673,00	7.670.214,00	0,66	7,72	8,50	0,08	0,03
49	16.516.062,00	6.834.493,00	0,52	4,79	0,96	0,04	0,02
50	2.602.558,00	407.054,00	0,37	1,33	1,16	0,08	0,05
51	8.724.004,00	12.614.042,00	0,56	7,30	0,81	0,02	0,01
52	8.164.569,00	1.898.563,00	0,59	2,46	0,61	0,01	0,00
53	3.289.465,00	2.999.961,00	0,27	3,41	17,90	0,38	0,27

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
54	27.287.727,00	17.417.366,00	0,30	3,80	9,61	0,13	0,09
55	25.033.402,00	30.166.755,00	0,40	26,77	31,57	0,10	0,06
56	78.843.659,00	50.833.793,00	0,42	3,74	0,67	0,01	0,01
57	18.735.078,00	5.368.253,00	0,43	1,42	2,92	0,07	0,04
58	19.875.551,00	15.130.949,00	0,18	11,65	6,27	0,09	0,07
59	3.258.233,00	3.494.125,00	0,22	33,60	0,22	0,00	0,00
60	1.766.286,00	1.805.326,00	0,55	2,99	0,11	0,01	0,00
61	16.179.575,00	5.436.184,00	0,54	1,62	0,81	0,02	0,01
62	4.286.476,00	3.224.009,00	0,32	2,78	2,09	0,02	0,01
63	27.822.905,00	37.506.313,00	0,63	1,99	0,74	0,03	0,01
64	517.421,00	71.150,00	0,52	1,13	0,60	0,03	0,01
65	31.332.230,00	26.655.064,00	0,39	3,98	5,77	0,22	0,14
66	2.952.012,00	943.834,00	0,34	1,62	0,04	0,00	0,00
67	2.524.210,00	2.089.179,00	0,77	1,25	2,10	0,23	0,05
68	1.205.852,00	586.623,00	0,57	2,15	2,49	0,18	0,08
69	2.521.671,00	832.486,00	0,49	1,46	3,78	0,11	0,06
70	11.499.365,00	5.046.199,00	0,24	4,01	23,55	0,04	0,03
71	4.248.796,00	4.235.283,00	0,36	2,74	0,52	0,01	0,01
72	10.674.151,00	16.445.359,00	0,54	8,59	1,85	0,12	0,05
73	21.268.691,00	13.107.450,00	0,53	1,70	4,68	0,29	0,14
74	4.499.241,00	3.662.644,00	0,64	1,85	0,49	0,02	0,01
75	5.098.405,00	5.214.995,00	0,17	10,25	34,77	0,07	0,06
76	22.553.548,00	9.617.544,00	0,47	2,58	1,95	0,08	0,04
77	3.103.719,00	3.062.060,00	0,59	1,68	14,82	0,22	0,09
78	22.942.929,00	32.211.307,00	0,37	14,29	56,74	0,33	0,21
79	1.172.885,00	1.168.396,00	0,19	18,88	100,74	0,08	0,07
80	1.919.468,00	1.472.848,00	0,52	1,85	1,24	0,04	0,02
81	17.514.576,00	12.445.047,00	0,34	3,40	9,19	0,09	0,06
82	10.714.587,00	13.512.301,00	0,55	8,06	4,67	0,05	0,02
83	1.333.583,00	1.493.391,00	0,66	2,01	0,37	0,08	0,03
84	750.005,00	701.761,00	0,20	4,70	3,78	0,05	0,04

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
85	100.666.935,00	34.356.079,00	0,42	3,90	0,06	0,00	0,00
86	31.303.225,00	26.425.609,00	0,53	4,66	2,32	0,03	0,01
87	6.479.914,00	5.345.070,00	0,45	8,04	0,04	0,03	0,02
88	3.361.100,00	4.385.105,00	0,39	7,36	3,05	0,13	0,08
89	1.794.524,00	2.120.924,00	0,47	3,63	2,72	0,12	0,06
90	969.594,00	1.282.283,00	0,57	2,51	7,72	0,40	0,17
91	76.139.479,00	62.900.195,00	0,11	8,03	13,35	0,18	0,16
92	7.577.675,00	5.491.375,00	0,24	10,94	2,73	0,06	0,04
93	4.986.632,00	1.982.997,00	0,44	1,63	0,89	0,03	0,02
94	3.729.680,00	3.090.664,00	0,42	3,09	0,97	0,03	0,02
95	5.706.042,00	1.995.091,00	0,21	2,85	3,96	0,03	0,02
96	2.204.535,00	920.371,00	0,42	1,61	5,35	0,23	0,13
97	4.436.450,00	4.333.320,00	0,37	3,19	9,74	0,02	0,01
98	13.689.023,00	11.150.959,00	0,21	4,05	5,87	0,07	0,05
99	2.661.962,00	2.251.934,00	0,35	2,95	0,40	0,01	0,01
100	10.987.193,00	4.379.852,00	0,40	1,95	0,57	0,02	0,01
101	999.300,00	1.256.439,00	0,70	1,62	3,92	0,02	0,01
102	5.635.395,00	1.898.202,00	0,11	9,61	6,67	0,06	0,05
103	19.066.583,00	8.766.295,00	0,36	2,51	1,49	0,06	0,04
104	13.731.623,00	17.123.770,00	0,70	1,86	1,13	0,18	0,05
105	4.384.619,00	2.561.707,00	0,25	2,96	1,12	0,02	0,02
106	5.399.027,00	5.301.942,00	0,30	4,35	0,32	0,01	0,00
107	6.489.636,00	6.799.552,00	0,56	2,36	2,33	0,06	0,03
108	2.506.367,00	121.530,00	0,21	1,36	4,98	0,05	0,04
109	1.513.062,00	797.970,00	0,54	1,48	5,25	0,28	0,13
110	2.583.337,00	2.240.656,00	0,62	1,73	0,41	0,04	0,02
111	13.288.382,00	4.300.000,00	0,36	1,95	33,79	0,02	0,01
112	5.481.796,00	4.560.643,00	0,31	3,17	3,49	0,07	0,05
113	1.172.824,00	736.960,00	0,28	3,42	5,39	0,02	0,01
114	6.280.084,00	2.731.113,00	0,49	10,38	7,90	0,07	0,03
115	32.496.257,00	18.066.628,00	0,19	4,56	2,08	0,02	0,01

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
116	1.252.083,00	2.566.004,00	0,59	6,69	1,68	0,04	0,02
117	4.402.478,00	3.428.967,00	0,52	1,72	59,09	0,26	0,12
118	12.343.763,00	2.911.290,00	0,23	4,89	10,91	0,07	0,05
119	4.096.545,00	1.772.964,00	0,53	1,99	0,55	0,03	0,01
120	7.527.430,00	7.213.932,00	0,51	4,08	1,03	0,03	0,02
121	1.101.678,00	951.177,00	0,40	2,30	62,82	0,01	0,00
122	8.619.437,00	4.524.081,00	0,54	1,44	24,91	0,33	0,15
123	5.471.984,00	2.787.645,00	0,39	1,86	1,84	0,03	0,02
124	573.816,00	1.303.487,00	0,61	38,98	5,46	0,02	0,01
125	2.619.359,00	254.064,00	0,69	1,05	0,90	0,22	0,07
126	2.641.587,00	1.392.765,00	0,59	1,36	0,39	0,02	0,01
127	7.426.551,00	7.738.496,00	0,07	383,79	8,63	0,17	0,16
128	1.660.091,00	1.683.001,00	0,13	21,63	12,17	0,08	0,07
129	3.440.691,00	6.151.650,00	0,51	16,67	0,70	0,12	0,06
130	48.528.798,00	46.092.918,00	0,33	2,91	6,77	0,02	0,01
131	4.340.979,00	4.307.601,00	0,28	3,56	1,14	0,04	0,03
132	1.356.797,00	1.322.647,00	0,57	1,92	2,88	0,16	0,07
133	6.235.490,00	3.319.363,00	0,16	3,88	11,11	0,40	0,33
134	2.876.332,00	1.937.845,00	0,69	1,47	0,71	0,05	0,02
135	7.707.610,00	9.990.749,00	0,66	2,47	1,13	0,11	0,04
136	2.964.325,00	625.334,00	0,55	1,31	1,74	0,10	0,05
137	4.538.843,00	2.594.017,00	0,45	2,47	3,14	0,06	0,03
138	5.774.607,00	9.504.359,00	0,52	5,36	0,13	0,01	0,00
139	3.112.286,00	422.902,00	0,50	1,18	1,63	0,14	0,07
140	9.506.295,00	6.623.732,00	0,68	1,41	1,00	0,10	0,03
141	4.964.101,00	3.242.786,00	0,17	4,22	1,56	0,04	0,03
142	8.474.744,00	6.416.215,00	0,41	5,88	5,90	0,16	0,09
143	2.996.455,00	2.062.306,00	0,07	11,92	47,79	0,20	0,18
144	1.172.896,00	392.235,00	0,76	1,24	0,16	0,05	0,01
145	2.645.700,00	48.244,00	0,49	10,65	4,80	0,00	0,00
146	23.748.487,00	18.826.012,00	0,58	1,69	0,45	0,03	0,01

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
147	9.842.126,00	13.834.293,00	0,34	23,93	0,53	0,02	0,01
148	1.808.012,00	1.311.975,00	0,49	2,39	16,88	0,21	0,11
149	15.182.522,00	3.916.047,00	0,32	1,61	1,93	0,03	0,02
150	3.592.004,00	4.322.339,00	0,43	3,26	36,12	0,25	0,14
151	15.070.233,00	6.867.202,00	0,58	1,37	3,65	0,14	0,06
152	6.157.972,00	638.243,00	0,50	6,18	64,82	0,08	0,04
153	973.217,00	1.323.557,00	0,59	2,36	6,64	0,21	0,09
154	2.754.129,00	2.595.171,00	0,17	5,58	1,98	0,03	0,03
155	876.011,00	164.363,00	0,88	1,03	88,13	0,07	0,01
156	4.590.410,00	5.727.665,00	0,35	35,32	2,35	0,03	0,02
157	27.018.432,00	8.618.380,00	0,10	4,64	8,80	0,02	0,02
158	4.585.240,00	5.452.187,00	0,49	3,59	4,91	0,12	0,06
159	7.629.023,00	5.953.936,00	0,59	2,12	2,01	0,07	0,03
160	11.623.431,00	15.104.023,00	0,51	2,96	2,58	0,10	0,05
161	6.986.756,00	8.868.251,00	0,49	10,21	28,07	0,03	0,02
162	2.659.085,00	1.376.682,00	0,24	2,60	6,94	0,09	0,07
163	6.153.088,00	10.813.614,00	0,68	4,24	8,55	0,14	0,05
164	7.418.322,00	3.496.896,00	0,15	4,30	22,49	0,12	0,10
165	6.316.262,00	1.798.790,00	0,57	2,82	11,67	0,05	0,02
166	4.980.326,00	5.609.598,00	0,56	5,14	0,97	0,06	0,03
167	709.445,00	595.898,00	0,20	6,11	0,55	0,01	0,01
168	3.851.386,00	3.046.922,00	0,08	11,20	42,58	0,04	0,04
169	8.731.913,00	10.896.733,00	0,72	1,66	0,02	0,00	0,00
170	7.983.427,00	3.677.186,00	0,60	2,82	0,19	0,02	0,01
171	61.830.854,00	64.403.932,00	0,49	3,05	0,08	0,01	0,00
172	1.453.845,00	200.154,00	0,61	1,10	1,49	0,14	0,06
173	52.551.311,00	40.679.324,00	0,19	6,75	10,53	0,03	0,02
174	3.653.847,00	4.031.241,00	0,86	1,24	0,46	0,21	0,03
175	2.920.876,00	2.152.939,00	0,47	2,72	11,11	0,06	0,03
176	915.682,00	1.452.372,00	0,53	4,05	2,46	0,08	0,04
177	19.308.222,00	1.942.164,00	0,13	2,88	1,75	0,01	0,01

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
178	1.166.562,00	1.225.517,00	0,69	1,52	3,86	0,02	0,01
179	6.709.635,00	6.008.500,00	0,18	10,84	21,10	0,16	0,13
180	2.736.032,00	1.966.458,00	0,75	1,39	1,88	0,10	0,02
181	5.471.008,00	6.773.925,00	0,51	3,22	0,25	0,03	0,01
182	1.466.390,00	120.436,00	0,48	1,19	1,10	0,07	0,04
183	764.070,00	2.445.237,00	0,69	500,33	211,41	0,06	0,02
184	2.434.996,00	1.773.215,00	0,12	6,60	0,59	0,01	0,01
185	8.549.664,00	19.170.351,00	0,62	10,89	11,92	0,21	0,08
186	4.086.007,00	3.669.908,00	0,39	2,55	3,16	0,10	0,06
187	7.227.003,00	5.603.730,00	0,47	2,41	1,67	0,11	0,06
188	3.766.692,00	3.769.300,00	0,50	4,75	8,28	0,11	0,06
189	57.250.187,00	38.615.652,00	0,50	2,38	1,50	0,07	0,04
190	4.218.051,00	2.369.044,00	0,18	4,54	9,28	0,11	0,09
191	4.031.306,00	4.646.296,00	0,32	12,95	0,62	0,02	0,01
192	9.484.595,00	3.843.549,00	0,64	1,40	10,80	0,04	0,01
193	17.487.532,00	8.519.400,00	0,30	2,51	7,31	0,10	0,07
194	7.302.250,00	7.680.810,00	0,37	42,77	54,83	0,03	0,02
195	2.025.796,00	2.169.340,00	0,26	5,32	1,15	0,05	0,04
196	9.056.178,00	6.395.390,00	0,16	37,96	9,83	0,04	0,03
197	3.884.495,00	118.760,00	0,33	1,07	2,05	0,10	0,07
198	8.289.347,00	5.123.814,00	0,25	2,90	1,01	0,02	0,01
199	24.156.163,00	30.813.178,00	0,57	2,61	2,48	0,07	0,03
200	51.873.918,00	37.531.286,00	0,27	3,51	2,70	0,06	0,05
201	3.202.612,00	1.975.727,00	0,14	4,99	64,84	0,07	0,06
202	6.556.124,00	3.141.180,00	0,29	35,82	1,36	0,02	0,01
203	10.591.827,00	6.226.617,00	0,55	1,49	1,11	0,10	0,04
204	42.974.635,00	40.984.677,00	0,34	6,20	18,20	0,06	0,04
205	2.675.160,00	1.678.574,00	0,47	5,43	9,15	0,24	0,13
206	20.942.644,00	17.132.772,00	0,23	9,41	139,98	0,05	0,04
207	2.119.628,00	1.864.498,00	0,10	13,70	10,45	0,08	0,07
208	17.316.493,00	14.970.017,00	0,50	3,58	0,50	0,01	0,01

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
209	517.189,00	501.817,00	0,42	2,36	448,00	0,00	0,00
210	27.969.028,00	22.408.373,00	0,25	4,47	12,73	0,30	0,23
211	3.122.462,00	1.912.516,00	0,57	1,47	8,58	0,23	0,10
212	1.381.925,00	727.721,00	0,59	1,62	3,00	0,25	0,10
213	34.252.005,00	31.392.203,00	0,19	6,81	78,35	0,29	0,23
214	8.535.205,00	18.281.282,00	0,68	4,24	5,68	0,24	0,08
215	74.753.414,00	49.020.048,00	0,21	4,46	6,93	0,04	0,03
216	3.638.241,00	1.841.767,00	0,36	1,89	16,97	0,12	0,08
217	7.378.792,00	4.679.090,00	0,18	9,58	0,75	0,01	0,01
218	12.628.704,00	7.275.384,00	0,26	2,66	52,25	0,33	0,24
219	11.555.804,00	8.445.035,00	0,17	6,05	1,23	0,00	0,00
220	2.790.950,00	1.028.235,00	0,80	1,13	1,49	0,24	0,05
221	1.153.033,00	1.092.573,00	0,01	69,38	14,04	0,03	0,03
222	3.754.128,00	182.914,00	0,55	1,09	10,90	0,02	0,01
223	38.707.568,00	185.561.456,00	0,81	146,72	13,58	0,02	0,00
224	10.871.400,00	19.623.190,00	0,61	6,48	5,72	0,15	0,06
225	2.214.312,00	1.282.550,00	0,64	1,52	0,25	0,05	0,02
226	997.336,00	919.682,00	0,52	1,94	2,10	0,15	0,07
227	8.592.200,00	7.037.952,00	0,35	4,08	12,40	0,02	0,01
228	1.635.566,00	1.333.606,00	0,63	1,51	4,64	0,15	0,05
229	3.713.998,00	3.548.015,00	0,17	27,87	1,36	0,04	0,03
230	4.555.145,00	2.532.356,00	0,02	741,45	28,08	0,04	0,04
231	3.874.445,00	2.744.673,00	0,32	3,29	6,67	0,15	0,10
232	1.816.668,00	1.592.155,00	0,18	5,48	3,21	0,09	0,07
233	2.892.602,00	2.508.101,00	0,62	2,22	1,27	0,05	0,02
234	1.332.418,00	1.488.653,00	0,39	8,82	3,59	0,17	0,10
235	1.455.848,00	1.153.630,00	0,30	2,87	1,74	0,10	0,07
236	5.390.685,00	3.342.940,00	0,38	2,03	56,57	0,17	0,11
237	1.042.929,00	1.180.264,00	0,56	6,20	1,32	0,08	0,03
238	511.414,00	560.173,00	0,76	1,37	7,80	0,52	0,13
239	10.648.608,00	14.541.194,00	0,55	3,50	11,64	0,11	0,05

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
240	6.860.633,00	5.376.743,00	0,41	2,13	0,98	0,02	0,01
241	17.477.563,00	13.834.466,00	0,65	3,42	1,03	0,10	0,04
242	7.424.545,00	5.127.031,00	0,10	11,72	6,92	0,09	0,08
243	3.257.880,00	4.267.270,00	0,45	8,82	2,23	0,19	0,11
244	2.244.831,00	507.303,00	0,30	1,52	1,42	0,14	0,10
245	253.554,00	1.834.322,00	0,88	18,63	1,23	0,07	0,01
246	2.467.472,00	1.278.458,00	0,28	2,98	1,04	0,04	0,03
247	6.684.351,00	4.107.724,00	0,47	2,08	3,83	0,08	0,04
248	2.443.429,00	1.192.031,00	0,48	2,02	0,49	0,05	0,03
249	5.623.707,00	8.687.547,00	0,39	24,48	22,01	0,06	0,04
250	4.877.051,00	3.672.949,00	0,32	3,98	6,28	0,08	0,06
251	1.211.509,00	728.956,00	0,53	1,53	1,05	0,00	0,00
252	5.312.866,00	238.804,00	0,61	1,09	2,87	0,35	0,14
253	22.905.570,00	11.588.464,00	0,27	3,13	224,70	0,35	0,26
254	1.515.665,00	1.703.510,00	0,37	3,79	123,28	0,01	0,00
255	41.912.348,00	349.998,00	0,10	3,92	214,55	0,02	0,02
256	5.022.261,00	1.578.198,00	0,55	18,75	0,49	0,00	0,00
257	9.857.922,00	7.379.460,00	0,15	9,42	3,51	0,03	0,03
258	651.703,00	627.462,00	0,60	1,81	2,34	0,24	0,10
259	1.644.313,00	1.365.669,00	0,50	1,85	0,59	0,10	0,05
260	4.072.481,00	536.338,00	0,30	2,84	0,94	0,02	0,02
261	22.836.888,00	37.652.115,00	0,70	1,99	12,23	0,06	0,02
262	4.758.319,00	2.619.011,00	0,59	3,37	0,88	0,06	0,02
263	1.372.403,00	1.174.794,00	0,29	3,07	0,25	0,01	0,01
264	2.707.794,00	4.414.866,00	0,51	9,67	3,10	0,19	0,09
265	2.716.230,00	1.867.586,00	0,16	6,97	4,19	0,04	0,03
266	8.420.750,00	3.130.267,00	0,62	1,40	0,31	0,05	0,02
267	9.351.083,00	3.946.407,00	0,42	1,75	0,96	0,07	0,04
268	6.133.675,00	13.770.907,00	0,64	9,17	5,28	0,04	0,01
269	813.951,00	908.492,00	0,60	2,05	0,02	0,01	0,01
270	6.737.946,00	7.064.949,00	0,46	4,56	1,50	0,14	0,07

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
271	858.038,00	2.635.012,00	0,83	2,04	101,84	0,17	0,03
272	1.205.371,00	1.426.535,00	0,31	5,86	0,39	0,01	0,01
273	19.296.657,00	8.725.862,00	0,19	4,52	3,00	0,04	0,03
274	1.326.515,00	1.326.515,00	0,62	1,60	21,35	0,43	0,16
275	6.882.620,00	3.116.069,00	0,33	4,03	0,12	0,01	0,01
276	1.052.003,00	1.942.514,00	0,65	3,67	0,03	0,00	0,00
277	3.367.807,00	3.993.519,00	0,31	10,24	8,71	0,16	0,11
278	5.828.268,00	5.969.451,00	0,06	380,13	16,16	0,13	0,12
279	5.589.451,00	4.654.690,00	0,47	2,44	2,39	0,15	0,08
280	1.473.029,00	1.111.323,00	0,07	33,80	9,14	0,06	0,06
281	2.447.328,00	3.462.959,00	0,58	29,86	0,87	0,06	0,03
282	3.389.202,00	3.107.921,00	0,25	3,78	3,32	0,07	0,05
283	1.636.979,00	3.367.367,00	0,70	8,35	0,72	0,05	0,02
284	10.484.553,00	5.920.547,00	0,38	2,41	4,87	0,13	0,08
285	1.213.126,00	3.042.821,00	0,75	3,21	0,52	0,03	0,01
286	678.200,00	433.229,00	0,72	1,25	13,06	0,24	0,07
287	1.471.443,00	977.055,00	0,21	3,56	24,81	0,23	0,18
288	4.677.484,00	9.059.030,00	0,59	16,28	0,04	0,01	0,00
289	4.641.739,00	4.627.312,00	0,18	5,68	5,38	0,07	0,06
290	2.552.946,00	9.536.439,00	0,80	4,86	32,47	0,37	0,08
291	4.916.288,00	4.517.491,00	0,64	1,53	2,20	0,27	0,10
292	8.482.083,00	6.233.517,00	0,16	4,88	2,10	0,04	0,03
293	1.067.045,00	532.661,00	0,91	1,05	3,17	0,43	0,04
294	1.165.727,00	765.945,00	0,33	2,57	0,56	0,05	0,03
295	1.381.660,00	2.351.210,00	0,60	3,41	2,27	0,16	0,07
296	14.237.532,00	22.236.139,00	0,54	25,59	6,87	0,26	0,12
297	1.736.037,00	2.394.182,00	0,56	3,41	7,29	0,33	0,14
298	7.021.320,00	7.314.162,00	0,18	28,26	10,99	0,15	0,12
299	1.222.846,00	1.281.890,00	0,36	3,10	6,45	0,08	0,05
300	2.068.413,00	1.835.535,00	0,29	11,35	0,78	0,01	0,01
301	723.910,00	1.025.965,00	0,85	1,53	0,09	0,07	0,01

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
302	1.110.939,00	1.609.988,00	0,60	2,82	1,81	0,04	0,02
303	6.459.163,00	1.251.156,00	0,66	1,16	1,49	0,21	0,07
304	3.813.036,00	4.804.138,00	0,47	4,70	8,33	0,15	0,08
305	2.039.056,00	239.521,00	0,22	5,47	6,47	0,01	0,01
306	2.206.097,00	414.920,00	0,36	1,36	1,41	0,04	0,03
307	16.165.878,00	7.975.573,00	0,76	1,15	81,29	0,69	0,16
308	780.658,00	600.758,00	0,18	4,39	32,14	0,15	0,12
309	2.414.523,00	1.688.036,00	0,48	4,54	0,45	0,03	0,02
310	2.012.417,00	1.391.388,00	0,50	1,76	4,02	0,04	0,02
311	2.946.925,00	4.917.431,00	0,65	2,49	1,31	0,12	0,04
312	2.309.319,00	419.923,00	0,46	1,79	0,00	0,00	0,00
313	13.433.285,00	17.486.040,00	0,41	12,85	2,05	0,10	0,06
314	4.790.306,00	40.526.983,00	0,95	1,70	0,09	0,42	0,02
315	3.231.076,00	3.001.413,00	0,59	2,03	0,61	0,03	0,01
316	6.638.555,00	8.016.509,00	0,76	1,55	5,84	0,04	0,01
317	10.643.876,00	10.488.916,00	0,51	1,96	0,46	0,05	0,02
318	3.433.535,00	3.281.031,00	0,30	4,92	13,04	0,25	0,18
319	3.042.357,00	2.408.904,00	0,38	2,28	5,00	0,05	0,03
320	2.140.334,00	489.388,00	0,64	1,41	1,22	0,14	0,05
321	1.095.535,00	1.379.787,00	0,78	1,41	2,25	0,30	0,07
322	2.811.300,00	2.729.678,00	0,01	216,72	51,94	0,08	0,08
323	600.970,00	1.181.179,00	0,88	3,00	9,93	0,25	0,03
324	1.799.255,00	1.262.269,00	0,60	1,51	0,07	0,14	0,06
325	4.284.219,00	5.325.517,00	0,28	15,74	13,94	0,23	0,16
326	30.681.192,00	29.293.605,00	0,54	2,76	1,04	0,05	0,02
327	5.913.037,00	2.680.993,00	0,62	1,27	12,83	0,01	0,00
328	6.278.924,00	4.534.765,00	0,35	4,73	132,85	0,01	0,01
329	1.472.322,00	1.936.726,00	0,48	5,01	3,74	0,15	0,08
330	681.577,00	736.432,00	0,61	2,60	3,37	0,14	0,06
331	6.061.241,00	130.638,00	0,62	1,02	0,53	0,08	0,03
332	5.606.092,00	3.399.819,00	0,25	4,42	0,97	0,03	0,03

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
333	1.102.539,00	1.312.797,00	0,69	2,54	0,30	0,01	0,00
334	3.001.593,00	2.664.470,00	0,30	3,10	111,34	0,11	0,07
335	2.118.631,00	848.833,00	0,65	1,35	0,44	0,03	0,01
336	2.384.143,00	1.571.433,00	0,58	1,81	3,11	0,17	0,07
337	3.822.300,00	1.963.665,00	0,45	1,83	1,89	0,12	0,07
338	69.549.538,00	94.259.885,00	0,35	10,84	1,37	0,12	0,08
339	3.129.811,00	4.706.495,00	0,73	3,03	1,92	0,62	0,17
340	2.207.326,00	1.770.656,00	0,28	5,35	3,01	0,04	0,03
341	5.654.760,00	3.594.850,00	0,68	1,31	1,17	0,05	0,02
342	3.956.417,00	2.991.591,00	0,45	2,23	5,56	0,16	0,09
343	16.402.111,00	2.737.280,00	0,24	5,56	0,12	0,00	0,00
344	11.714.751,00	3.042.293,00	0,63	1,40	24,19	0,07	0,03
345	690.075,00	5.428.377,00	0,91	4,76	91,43	0,11	0,01
346	1.160.569,00	1.935.185,00	0,52	5,00	5,75	0,13	0,06
347	604.651,00	243.176,00	0,51	8,37	0,45	0,00	0,00
348	3.546.323,00	3.315.153,00	0,04	372,70	105,88	0,04	0,04
349	1.886.644,00	2.627.427,00	0,56	2,95	1,28	0,16	0,07
350	1.016.546,00	235.357,00	0,41	1,33	0,03	0,00	0,00
351	2.437.732,00	420.029,00	0,26	2,30	2,57	0,03	0,02
352	1.229.970,00	4.842.077,00	0,82	3,57	18,21	0,38	0,07
353	4.680.202,00	1.794.738,00	0,34	1,82	5,79	0,19	0,13
354	4.633.654,00	6.043.550,00	0,64	3,20	1,12	0,22	0,08
355	766.805,00	5.733.140,00	0,90	4,10	2,57	0,17	0,02
356	4.278.609,00	9.892.121,00	0,68	5,55	2,29	0,14	0,05
357	1.151.543,00	22.050.705,00	0,95	126,77	4,69	0,12	0,01
358	18.790.229,00	9.393.400,00	0,36	6,34	8,20	0,06	0,04
359	7.294.187,00	5.267.367,00	0,33	2,46	37,89	0,04	0,02
360	2.440.417,00	2.052.994,00	0,20	4,51	16,66	0,15	0,12
361	3.678.434,00	3.671.542,00	0,49	22,46	9.147,60	0,02	0,01
362	5.806.675,00	5.770.412,00	0,56	1,79	5,79	0,24	0,11
363	1.153.899,00	998.459,00	0,43	2,13	4,75	0,22	0,12

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
364	15.932.625,00	10.689.634,00	0,35	3,00	544,11	0,14	0,09
365	1.701.692,00	2.753.417,00	0,65	3,14	0,60	0,09	0,03
366	2.921.110,00	3.450.341,00	0,35	7,64	0,73	0,03	0,02
367	1.022.572,00	3.104.231,00	0,80	2,58	2,69	0,06	0,01
368	1.095.836,00	12.715.036,00	0,92	18,18	0,70	0,16	0,01
369	453.912,00	350.785,00	0,19	4,20	106,36	0,32	0,26
370	502.235,00	594.463,00	0,62	1,92	1,33	0,15	0,06
371	1.297.369,00	798.214,00	0,31	2,40	5,86	0,13	0,09
372	1.227.080,00	65.269,00	0,66	1,03	49,62	0,84	0,28
373	15.221.383,00	16.487.175,00	0,13	21,63	16,91	0,08	0,07
374	4.838.610,00	6.408.567,00	0,66	1,98	3,74	0,19	0,06
375	651.238,00	471.099,00	0,81	1,17	316,76	0,10	0,02
376	20.102.721,00	19.246.284,00	0,51	2,39	0,50	0,05	0,02
377	1.435.200,00	311.580,00	0,64	1,89	3,17	0,03	0,01
378	4.706.524,00	8.290.715,00	0,49	11,09	9,64	0,05	0,03
379	4.569.622,00	3.097.444,00	0,73	1,32	1,83	0,15	0,04
380	5.619.901,00	5.556.048,00	0,10	15,31	22,56	0,10	0,09
381	5.058.802,00	502.248,00	0,71	2,75	1,12	0,06	0,02
382	9.591.701,00	7.513.738,00	0,35	11,05	0,39	0,01	0,00
383	8.088.238,00	3.725.814,00	0,25	2,85	1,70	0,00	0,00
384	21.990.797,00	10.436.455,00	0,39	2,24	2,04	0,05	0,03
385	9.936.224,00	6.042.068,00	0,60	1,50	4,64	0,10	0,04
386	4.259.336,00	4.877.919,00	0,48	4,47	0,94	0,05	0,02
387	1.493.232,00	1.231.151,00	0,15	5,61	24,06	0,21	0,18
388	8.443.240,00	353.797,00	0,13	2,63	7,21	0,00	0,00
389	13.791.818,00	13.461.454,00	0,55	2,58	1,39	0,12	0,05
390	20.490.357,00	19.144.814,00	0,18	15,81	2,34	0,03	0,02
391	108.596.515,00	68.543.790,00	0,11	5,89	31,41	0,08	0,08
392	23.790.777,00	14.574.990,00	0,36	2,19	12,73	0,29	0,18
393	8.852.144,00	5.716.880,00	0,29	2,61	87,65	0,23	0,17
394	5.803.924,00	3.270.162,00	0,58	1,81	0,60	0,02	0,01

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
395	3.908.245,00	5.249.452,00	0,43	4,48	1,19	0,02	0,01
396	1.023.102,00	369.425,00	0,56	1,47	0,33	0,05	0,02
397	10.077.242,00	5.390.454,00	0,43	1,72	27,94	0,07	0,04
398	111.644.706,00	97.946.891,00	0,19	59,12	3,45	0,08	0,06
399	12.501.258,00	5.404.000,00	0,48	1,47	26,09	0,16	0,08
400	10.938.189,00	7.003.999,00	0,02	143,95	182,55	0,02	0,02
401	13.171.431,00	16.107.690,00	0,59	2,44	5,19	0,12	0,05
402	9.944.658,00	7.551.075,00	0,42	3,15	2,78	0,19	0,11
403	41.739.637,00	19.097.593,00	0,34	2,16	0,03	0,00	0,00
404	66.816.503,00	29.748.259,00	0,29	4,22	0,65	0,02	0,02
405	45.234.336,00	86.905.224,00	0,55	483,13	1,05	0,04	0,02
406	168.117.336,00	14.589.971,00	0,21	12,53	377,94	0,13	0,10
407	751.395.575,00	59.992.679,00	0,49	1,81	1,62	0,04	0,02
408	99.307.439,00	31.301.275,00	0,41	2,06	0,57	0,01	0,01
409	12.785.624,00	6.043.027,00	0,77	1,16	0,20	0,04	0,01
410	941.555,00	1.355.535,00	0,47	4,52	1,97	0,13	0,07
411	1.623.698,00	1.441.806,00	0,46	2,04	147,81	0,27	0,14
412	5.575.745,00	3.515.648,00	0,45	3,23	5,02	0,09	0,05
413	1.244.649,00	5.806.446,00	0,86	3,92	0,52	0,15	0,02
414	3.830.176,00	3.783.385,00	0,27	8,76	6,78	0,10	0,08
415	26.487.709,00	23.624.109,00	0,39	4,29	0,45	0,02	0,01
416	1.197.042,00	1.691.255,00	0,48	38,23	0,62	0,03	0,01
417	3.974.099,00	4.000.235,00	0,35	14,13	0,37	0,02	0,01
418	3.771.423,00	184.733,00	0,68	1,02	0,49	0,04	0,01
419	8.465.369,00	7.643.267,00	0,77	1,27	912,15	0,88	0,20
420	411.432.607,00	2.730.210,00	0,10	11,97	4.575,39	0,05	0,04
421	4.151.678,00	4.471.846,00	0,45	2,64	0,80	0,43	0,24
422	9.910.199,00	11.512.785,00	0,31	12,92	19,06	0,15	0,10
423	8.208.375,00	7.204.144,00	0,11	11,93	5,75	0,07	0,06
424	2.472.429,00	3.377.381,00	0,64	2,04	97,14	0,37	0,13
425	2.427.516,00	1.154.375,00	0,49	3,22	3,96	0,07	0,04

No	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DEL TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
426	141.400.908,00	111.260.400,00	0,64	2,01	7,38	0,29	0,11
427	2.564.405,00	1.644.828,00	0,68	1,31	6,30	0,20	0,06
428	2.657.111,00	2.231.516,00	0,15	8,95	141,18	0,05	0,04
429	12.114.104,00	5.682.628,00	0,13	5,19	6,59	0,36	0,31
MENOR	**253.554,00**	**48.244,00**	**0,01**	**1,02**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
MÁXIMA	**751.395.575,00**	**185.561.456,00**	**0,95**	**741,45**	**9.147,60**	**0,88**	**0,33**
PROMEDIO	**19.893.235,90**	**10.113.061,69**	**0,45**	**13,79**	**51,61**	**0,11**	**0,05**
MEDIA GEOMÉTRICA	**5.684.745,62**	**3.779.089,11**	**0,39**	**3,92**	**3,20**	**0,06**	**0,03**

Estos criterios garantizan pluralidad de oferentes, y garantizan criterios objetivos de selección, igualmente estos requisitos contribuyen a la escogencia de un futuro contratista que tenga la capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del objeto contractual y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparenté.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO – PRECIOS HISTÓRICOS - METODOLOGÍA USADA – PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO SELECCIONADOS – CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD - PRESUPUESTO

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisito	Justificación	Criterio / Limite
CAPITAL DE TRABAJO	Se verifica el capital de trabajo con relación al presupuesto asignado y con el objetivo de garantizar que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual. y requiere que el oferente cuente con la capacidad para atender los requerimientos de la entidad con recursos propios.	> 100%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	< 75%
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	>1.5 VECES
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, En los casos en que el proponente no tenga gastos de interés, este indicador dará como resultado indeterminado el cual cumple.	>= 0
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Requisito	Justificación	Criterio / Limite
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = UO/PATRIMONIO	. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	> 6 %
RENTABILIDAD DEL ACTIVO =UO/AT	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	> 3 %

QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El comité técnico estructurador solicito cotización por lo anterior se toma para la determinación del presupuesto y determinar el precio de referencia
De acuerdo con el **AVAL TÉCNICO** de las cotizaciones el Comité Económico Estructurador se permite realizar el siguiente análisis:

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: *"…El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos* (...)"

El presente análisis de precios se soporta bajo el aval técnico

7. ANÁLISIS ECONÓMICO – PRECIOS HISTÓRICOS - METODOLOGÍA USADA – PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO SELECCIONADOS – CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD - PRESUPUESTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

7.1 PRECIO HISTÓRICO teniendo en cuenta que, aunque existen antecedentes con objetos similares en la entidad las condiciones y especificaciones técnicas difieren por ende no se tendrá en cuenta el histórico.

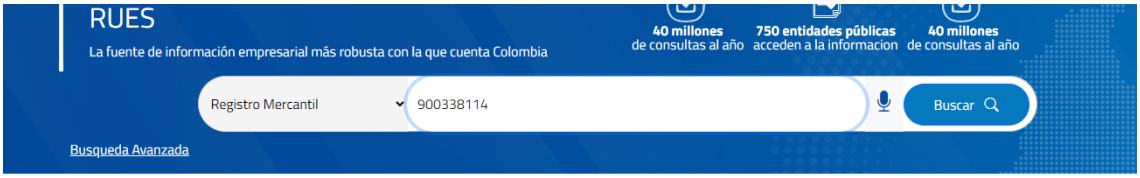
PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:

El comité económico se permite realizar la verificación de la cotización allegada, con el fin de determinar si el estado de la matrícula de la firma cotizante se encuentra activo, y si el objeto tiene relación directa con el proceso que adelanta la entidad.

A continuación, se muestra la consulta realizada a la página web del RUES Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio y verificación de RUT

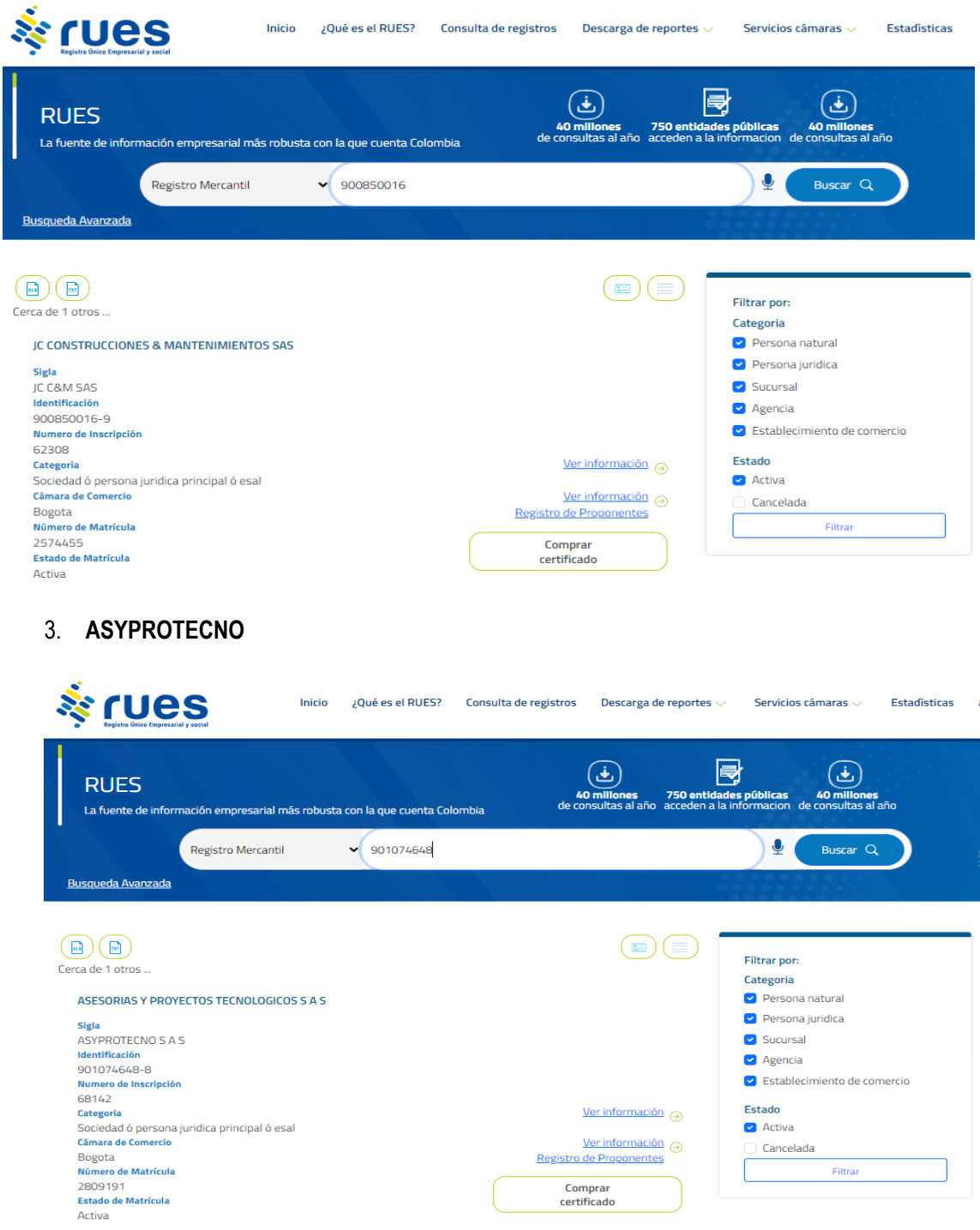
NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT Y/O MATRICULA
CYCO SAS	900338114-8
JC CONSTRUCCIONES Y MANTENIMINTOS SAS	90085001-9
ASYPROTECNO	901074648-8

1. **CYCO SAS**





2. **JC CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS**



3. **ASYPROTECNO**

Asimismo, se comparan las (3) tres cotizaciones con el fin de seleccionar los **PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE REFERENCIA INCLUIDO AIU Y IVA ASÍ.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
				CYCO SAS		JC CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS		ASYPROTECNO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN CRISTAL TEMPLADO DE SEGURIDAD 10 MM INCOLORO, CON ESQUINEROS SUPERIORES E INFERIORES PARA PUNTOS DE GIRO, PORTA CERRADURA INFERIOR, MANIJA TIPO ROMA Y TOPE DE APERTURA, 2 HOJAS CADA UNA DE 1,00 Y PUNTO FIJO DE ANCHO Y DE ALTO, CON PERFIL EN ALUMINIO TIPO F SUPERIOR E INFERIOR, EMPAQUES EN NEOPRENO Y SELLAMIENTO PERIMETRAL CON SILICONA ESTRUCTURAL.	M2	20,00	$ 859.781,00	$ 17.195.620,00	$ 1.235.000	$ 24.700.000	45.000,00	$ 900.000
2	MAMPARA PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD 3+3MM CON LOS RESPECTIVOS HERRAJES NECESARIOS EN ACERO INOXIDABLE PARA FIJACIÓN EN PARED Y/O MESÓN EN MÁRMOL EXISTENTE.	M2	20,75	$ 1.132.500,00	$ 23.499.375,00	$ 650.000	13.487.500,00	60.000,00	$ 1.245.000
3	MURO EN LAMINA DE SUPERBOARD DE 6MM DOBLE CARA, 14 CM DE ESPESOR INCLUYE ESTRUCTURA, ESTUCO, PINTURA Y TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y OBRAS NECESARIAS PARA SU	M2	8,40	$ 72.117,00	$ 605.783,00	$ 52.617	441.982,80	112.000,00	$ 940.800

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
				CYCO SAS		JC CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS		ASYPROTECNO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO								
4	LIMPIEZA A LA FACHADA EXTERNA E INTERNA COMPUESTA POR ALUMINIO, VIDRIOS Y ALUCOBOND A UNA ALTURA MÁXIMA DE 19M, PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE SE UTILICEN PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUCOBOND Y DE VIDRIOS.	M2	5150,00	$ 21.627,00	$ 111.379.050,00	$ 21.372	110.065.800,00	37.000,00	$ 190.550.000
5	LIMPIEZA DE FACHADA EN CONCRETO A LA VISTA CON HIDRO LAVADORA CON UNA PRESIÓN DE 1200 A 1600 PSI. INCLUYE LAVADO Y DESENGRASANTE.	M2	4843,00	$ 21.627,00	$ 104.739.561,00	$ 21.372	103.504.596,00	36.000,00	$ 174.348.000
6	LIMPIEZA DE FACHADA EN MADERA TECA. INCLUYE AJUSTE DE TABLONES, LIJADO ELÉCTRICO, LIMPIEZA, DESMANCHADO Y APLICACIÓN DE INMUNIZANTE BIOCIDA A BASE DE SOLVENTE ESPECIALIZADO PARA MADERA Y/O SIMILAR.	M2	700,00	$ 35.650,00	$ 24.955.000,00	$ 49.530	34.671.000,00	40.000,00	$ 28.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
				CYCO SAS		JC CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS		ASYPROTECNO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	LIMPIEZA Y LAVADO DE CIELO RASO EN ALUCOBOND. INCLUYE AJUSTE DE LÁMINAS DONDE SE REQUIERA.	M2	1060,00	$ 21.627,00	$ 22.924.620,00	34.320,00	36.379.200,00	30.000,00	$ 31.800.000
8	MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS Y PUERTAS EN ALUMINIO. INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN DE PUERTAS DONDE SE REQUIERA, AJUSTE DE CORTASOLES, AJUSTE Y/O CAMBIO DE BISAGRAS ESCUALIZABLES, AJUSTE Y/O CAMBIO DE MANIJAS EN VENTANAS ABATIBLES, AJUSTE Y/O CAMBIO DE RODAMIENTO DE VENTANAS CORREDIZAS, AJUSTE Y/O CAMBIO DE IMANES EN PUERTAS DONDE SE REQUIERA, SILICONADO DE VIDRIOS, AJUSTE Y/O CAMBIO DE BRAZOS HIDRÁULICOS Y DEMÁS ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO QUE SE REQUIERA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS VENTANAS Y PUERTAS.	M2	2525,00	$ 21.728,00	$ 54.863.200,00	10.825,10	27.333.378,00	50.000,00	$ 126.250.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
				CYCO SAS		JC CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS		ASYPROTECNO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR TIPO DANPALON. INCLUYE LIMPIEZA DE VIGA CANAL, CAMBIO DE MANTO IMPERMEABILIZANTE, LIMPIEZA DE DRENAJES, REVISIÓN Y RESELLADO DE EMPALMES DE LA CUBIERTA EN LAS BAJANTES.	M2	345,00	$ 43.900,00	$ 15.145.500,00	85.400,00	29.463.000,00	35.000,00	$ 12.075.000
10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y REINSTALACIÓN DE PUERTA CON SISTEMA FACHADA SVELTE 50. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PIEZAS AFECTADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA. NOTA: LA PUERTA SE ENCUENTRA EN SITIO.	M2	5,90	$ 1.240.780,00	$ 7.320.602,00	174.500,00	1.029.550,00	8.000,00	$ 47.200
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					**$382.628.311,00**		**$381.076.007,00**		**$566.156.000,00**
A		**ADMINISTRACIÓN**		16%	**$ 61.220.530**	18%	**$69.205.537,00**	10%	**$56.615.600**
I		**IMPREVISTOS**		2%	**$ 7.652.566**	1%	**$3.844.752,00**	4%	**$ 22.646.240**
		UTILIDAD		5%	**$ 19.131.416**	4%	**$15.379.008,00**	5%	**$ 28.307.800**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
				CYCO SAS		JC CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS		ASYPROTECNO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
U									
IVA SOBRE LA UTILIDAD		**IVA**		19%	**$ 3.634.969**	19%	**$2.922.012,00**	19%	**$5.378.482,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 92.516.961,00**		**$ 91.351.309,00**		**$ 112.948.122,00**
VALOR TOTAL					**$475.145.272,00**		**$472.427.316,00**		**$ 679.104.122,00**

ESPECIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PROYECCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA TOTALES INCLUIDO AIU Y IVA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN CRISTAL TEMPLADO DE SEGURIDAD 10 MM INCOLORO, CON ESQUINEROS SUPERIORES E INFERIORES PARA PUNTOS DE GIRO, PORTA CERRADURA INFERIOR, MANIJA TIPO ROMA Y TOPE DE APERTURA, 2 HOJAS CADA UNA DE 1,00 Y PUNTO FIJO DE ANCHO Y DE ALTO, CON PERFIL EN ALUMINIO TIPO F SUPERIOR E INFERIOR, EMPAQUES EN NEOPRENO Y SELLAMIENTO PERIMETRAL CON SILICONA ESTRUCTURAL.	M2	20,00	$ 1.235.000	$ 24.700.000
2	MAMPARA PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD 3+3MM CON LOS RESPECTIVOS HERRAJES NECESARIOS EN ACERO INOXIDABLE PARA FIJACIÓN EN PARED Y/O MESÓN EN MÁRMOL EXISTENTE.	M2	20,75	$ 650.000	13.487.500,00
3	MURO EN LAMINA DE SUPERBOARD DE 6MM DOBLE CARA, 14 CM DE ESPESOR INCLUYE ESTRUCTURA, ESTUCO, PINTURA Y TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y OBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M2	8,40	$ 52.617	441.982,80
4	LIMPIEZA A LA FACHADA EXTERNA E INTERNA COMPUESTA POR ALUMINIO, VIDRIOS Y ALUCOBOND A UNA ALTURA MÁXIMA DE 19M, PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE SE UTILICEN PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUCOBOND Y DE VIDRIOS.	M2	5150,00	$ 21.372	110.065.800,00
5	LIMPIEZA DE FACHADA EN CONCRETO A LA VISTA CON HIDRO LAVADORA CON UNA PRESIÓN DE 1200 A 1600 PSI. INCLUYE LAVADO Y DESENGRASANTE.	M2	4843,00	$ 21.372	103.504.596,00
6	LIMPIEZA DE FACHADA EN MADERA TECA. INCLUYE AJUSTE DE TABLONES, LIJADO ELÉCTRICO, LIMPIEZA, DESMANCHADO Y APLICACIÓN DE INMUNIZANTE BIOCIDA A BASE DE SOLVENTE ESPECIALIZADO PARA MADERA Y/O SIMILAR.	M2	700,00	$ 49.530	34.671.000,00
7	LIMPIEZA Y LAVADO DE CIELO RASO EN ALUCOBOND. INCLUYE AJUSTE DE LÁMINAS DONDE SE REQUIERA.	M2	1060,00	34.320,00	36.379.200,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
8	MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS Y PUERTAS EN ALUMINIO. INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN DE PUERTAS DONDE SE REQUIERA, AJUSTE DE CORTASOLES, AJUSTE Y/O CAMBIO DE BISAGRAS ESCUALIZABLES, AJUSTE Y/O CAMBIO DE MANIJAS EN VENTANAS ABATIBLES, AJUSTE Y/O CAMBIO DE RODAMIENTO DE VENTANAS CORREDIZAS, AJUSTE Y/O CAMBIO DE IMANES EN PUERTAS DONDE SE REQUIERA, SILICONADO DE VIDRIOS, AJUSTE Y/O CAMBIO DE BRAZOS HIDRÁULICOS Y DEMÁS ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO QUE SE REQUIERA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS VENTANAS Y PUERTAS.	M2	2525,00	10.825,10	27.333.378,00
9	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR TIPO DANPALON. INCLUYE LIMPIEZA DE VIGA CANAL, CAMBIO DE MANTO IMPERMEABILIZANTE, LIMPIEZA DE DRENAJES, REVISIÓN Y RESELLADO DE EMPALMES DE LA CUBIERTA EN LAS BAJANTES.	M2	345,00	85.400,00	29.463.000,00
10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y REINSTALACIÓN DE PUERTA CON SISTEMA FACHADA SVELTE 50. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PIEZAS AFECTADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA. NOTA: LA PUERTA SE ENCUENTRA EN SITIO.	M2	5,90	174.500,00	1.029.550,00
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS				**$ 381.076.007,00**
	A	**ADMINISTRACIÓN**		18%	$ 69.205.537,00
	I	**IMPREVISTOS**		1%	$ 3.844.752,00
	U	**UTILIDAD**		4%	$ 15.379.008,00
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	**IVA**		19%	$ 2.922.012,00
	TOTAL, COSTOS INDIRECTOS				**$ 91.351.309,00**
	VALOR TOTAL				**$472.427.316,00**

Nota 1: La oferta NO podrá sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA AIU IVA INCLUIDO Y PRECIO TOTAL DE REFERENCIA IVA INCLUIDO. So pena causal de rechazo de la oferta.

Nota 2: La oferta debe ser por la totalidad de los ítems convocados. So pena causal de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de los ítems de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual

NOTA 4: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica si a ello hubiere lugar.
NOTA 5: La oferta económica deberá diligenciarse en el formato Excel dispuesto por la Entidad para ser registrada en la plataforma del SECOP II, en el formato de oferta económica debidamente diligenciado, "Registrar el valor de la oferta económica. (incluidos AIU, IVA sobre utilidad, y demás impuestos de ley)".

NOTA 6: Los porcentajes correspondientes al **A.I.U**. no podrán superar en ningún caso el **25%** y su distribución será a criterio de cada oferente interesado

NOTA7: El porcentaje correspondiente al **AIU** no podrá ser inferior en ningún coso al **10%**

PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es hasta por la suma de **$ 472.427.316,00 incluido AIU IVA SI APLICAN SIN PERJUICIO A LOS IMPUESTOS TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE**

7.3. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD: Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes y/ o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Por lo tanto, la DIVRI adjudicará el presente proceso de contratación a la persona natural o jurídica que se determiné como HABILITADA por los tres comités evaluadores (TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO - ECONÓMICO) y que presenté la oferta económica más favorable

7.4. VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO.

La necesidad establecida se encuentra en el Plan anual de adquisiciones de acuerdo con los códigos publicados en SECOP II

8. REQUISITOS HABILITANTES: Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos.

8. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN

ECONÓMICA.

8.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN.

8.1.1 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección, con una fecha de generación del documento dentro de la vigencia

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

8.1.2 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN: El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar la correspondiente Resolución de Facturación y/o autorización de numeración de facturación, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

8.1.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida por la entidad respectiva, dentro de los 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

8.1.4 DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formulario** "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

8.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, La Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva DIVRI, verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A). PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

En razón a la perdida de vigencia del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y del Decreto 1041 del 21 de junio de 2022 para los procesos de selección las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los indicadores del último año que para el caso corresponde. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Dicho esto, la firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 201117. la información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando La Dirección de veteranos y Centro de Rehabilitación Inclusiva DIVRI en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por La Dirección de veteranos y Centro de Rehabilitación Inclusiva DIVRI.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

3. Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-4; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del **último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que **no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.**

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE FINANCIEROS

4. De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una **auditoría externa del país de origen** con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado(s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos

6. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando La Dirección de veteranos y Centro de Rehabilitación Inclusiva DIVRI en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por La Dirección de veteranos y Centro de Rehabilitación Inclusiva DIVRI. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de La Dirección de veteranos y Centro de Rehabilitación Inclusiva DIVRI puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente."

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los

documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

7.2.1 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP

La Dirección de veteranos y Centro de Rehabilitación Inclusiva DIVRI efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta los estados financieros solicitados en el numeral anterior.

a. INDICADOR DE LIQUIDEZ

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Coriente}$$

$$Liquidez \geq 1.5$$

LA LIQUIDEZ acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 1.5 Veces.

Nota: En el caso de oferentes en **UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**, la liquidez acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Nivel\ de\ Enduedamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \times 100$$

$$Nivel\ de\ Enduedamiento \leq 75\%$$

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 75%.

Nota: En el caso de oferentes en **UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El indicador de razón de cobertura de intereses requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Financieros}$$

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses\ \geq 0\ Veces$$

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual 0 Veces.

Nota 1: En el caso de oferentes en **UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

Nota 2: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, si el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

d. CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo = Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente$$

$$Capital\ de\ Trabajo \geq 100\%\ del\ VTPA/O$$

Dónde:

VTPA/O: Valor total del presupuesto asignado del proceso o el presupuesto oficial según sea el caso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto asignado o el presupuesto oficial del proceso.

Nota: En el caso de oferentes en **UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

7.2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

a. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

$$Rentabilidad\ del\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \times 100$$

$$Rentabilidad\ del\ Patrimonio\ \geq 6\%$$

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 6%.

Nota: En el caso de oferentes en **UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**, la rentabilidad sobre el patrimonio

acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

b. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

$$Rentabilidad\ del\ Activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \times 100$$

$$Rentabilidad\ del\ Activo\ \geq 3\%$$

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 3%.

Nota: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

CAPACIDAD RESIDUAL

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública", del portal de Colombia Compra Eficiente, se establece la capacidad residual del proceso de contratación y el método de verificación y cálculo de este indicador para todos y cada uno de los proponentes así:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = *Presupuesto oficial estimado* − *Anticipo o pago anticipado*

La capacidad residual para el proceso sería:

CAPACIDAD RESIDUAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN = $472.427.316,00

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en

los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública.

Nota: La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes. (Ver Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública).

5.2.1. Indicadores para proponentes extranjeros - persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia

La presentación del Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), no es un requisito aplicable para los proponentes persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, en este caso, el proponente deberá presentar lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO.

Para el efecto se tomarán la información consignada en los Formularios destinado para tal fin en el SECOP II. Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de la propuesta, se continuará con la calificación económica así:

La DIVRI a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **45 PUNTOS** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Método
Media aritmética
Media aritmética alta

Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil después de la fecha del cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM		
Rango (Inclusive)	**Número**	**Método**
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

1. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$$Donde$$
$$\bar{X} = Media\ aritmética$$
$$x_i = Valor\ de\ la\ oferta\ i\ sin\ decimales$$
$$n = Número\ total\ de\ las\ Ofertas\ válidas\ presentadas$$

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} (50\ Puntos)\ x \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{X} \\ (50\ Puntos)\ x \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X} \end{cases}$$

Donde,
$\bar{X}$ ***= Media aritmética.***
V_i ***= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales***
i = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

$Donde$
X_A ***= Media aritmética alta***
V_{max} ***= Valor total sin decimales de la oferta más alta***
$\bar{X}$ ***= Promedio aritmético de las ofertas válidas***

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} (50\ Puntos)\ x \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \\ (50\ Puntos)\ x \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & Para\ valores\ mayores\ a\ X_A \end{cases}$$

Donde,
X_A ***= Media aritmética alta***
V_i ***= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i***
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 – 9	3
10 - 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
G_{PO} ***= Media geométrica con presupuesto oficial.***
nv ***= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).***
n ***= Número de Ofertas válidas.***
PO ***= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.***
P_i ***= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.***

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} (50\ Puntos)\ x \left(1 - \left(\dfrac{G_{po} - V_i}{G_{po}}\right)\right) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO} \\ (50\ Puntos)\ x \left(1 - 2\left(\dfrac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & Para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO} \end{cases}$$

Donde,
G_{PO} ***= Media geométrica con presupuesto oficial.***
V_i ***= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i***
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4. MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La DIVRI procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{(50\ Puntos)\ x\ (V_{min})}{V_i}$$

$Donde$
$V_{min} = Menor\ valor\ de\ las\ ofertas\ vàlidas$
$V_i = Valor\ total\ sin\ decimales\ de\ cada\ una\ de\ las\ ofertas\ i$
$i = Número\ de\ ofertas$

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se

observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota: En todo caso La Dirección de veteranos y Centro de Rehabilitación Inclusiva DIVRI - aplicará sobre la evaluación económica, en su totalidad lo contenido en el documento tipo modelo pliego de condiciones, elaborado por Colombia Compra Eficiente anexo que puede ser consultado en el sitio www.colombiacompra.gov.co.

7.2.4 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario destinado para tal fin el SECOP II.

Consiste en la verificación de las propuestas para determinar que estas se ajusten al presupuesto oficial. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

Para la evaluación de las propuestas, la Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo en que se incurre al elaborar la propuesta económica. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 019 de 2012. Adicionalmente la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes; **ASÍ MISMO EL VALOR CORREGIDO NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de (…) Las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	R. Financiero	R. Económico	R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de los bienes y

		dar cumplimiento al objeto contractual.	de presentar su propuesta económica a la administración.	servicios contratados
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato
Probabilidad		**1**	**1**	**3**
Impacto		**5**	**1**	**4**
Valoración del riesgo		**6**	**2**	**7**
Categoría		**Riesgo alto**	**Riesgo bajo**	**Riesgo alto**
¿A quién se le agina?		100% al contratista	100% contratista	100% contratista
Tratamiento / controles a ser implementados		La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta
Impacto después del tratamiento	***Probabilidad***	1	1	1
	Impacto	1	1	1
	Valoración del riesgo	**2**	**2**	**2**
	Categoría	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

N.º		4	5	6
CLASE		General	General	General
FUENTE		Externo	Externo	Externo
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Financiero Y operacional	Financieros	R. De la naturaleza. R ambiental
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Que no se asigne el PAC requerido para el pago de las obligaciones contraídas	Fluctuación de los costos de mano de obra del servicio.	Que haya un rebrote de la Pandemia COVID 19.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No pago oportuno dentro de los plazos establecidos de las facturas	Mayores costos para el contratista en la ejecución del contrato.	Normatividad con medidas de aislamiento drásticas, que dificulten la ejecución del contrato
Probabilidad		1	1	3
Impacto		1	2	4
Valoración del riesgo		2	3	7
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
¿A quién se le agina?		100% Entidad	100% Contratista	50% Contratista 50% Entidad
Tratamiento / controles a ser implementados		En las formas y condiciones de pago se establece que estos se realizaran una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja). Por lo tanto, el grupo designado para los tramites de pago dará cumplimiento a los procesos de la cadena presupuestal	El contratista deberá prever las situaciones de mercado, al momento de realizar la oferta, también deberá tener presenta las condiciones establecidas dentro del estudio económico, donde se indican los precios unitarios y presupuestos total, junto con las causales de rechazo	Adoptar medidas de bioseguridad, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Impacto después del	***Probabilidad***	1	1	1

tratamiento	***Impacto***	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Entidad (Supervisor - Grupo Financiero y de Tesorería)	De acuerdo con el aval de cotizaciones entregado por el comité técnico estructurador, se realizará la proyección de precios unitarios y presupuesto total el cual se encuentra dentro del estudio económico, junto con las causales de rechazo	Desde el inicio de ejecución del contrato se establece que para enfrentar la Pandemia COVID 19, se adoptaran los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Fecha de presentación de la obligación	Desde la realización de los estudios	Desde el inicio de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de pago de la obligación	Hasta la recepción de ofertas	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	A través del sistema de información SIIF	Al término de validación de las propuestas	Mediante el ejercicio de la supervisión con el acatamiento de las políticas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá epidemiológicos entregados por
	Periodicidad ¿Cuándo?	Fecha de los pagos establecidas en el contrato	Al término de validación de las propuestas	Diario

9. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

9.1 OBJETO DEL CONTRATO: El objeto contractual será de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y contrato

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto será de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivo y contrato.

9.3 VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia y/o duración del contrato será de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y contrato

9.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de entrega o ejecución del contrato será el establecido por el comité técnico

9.5 VALOR: El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación.

9.6 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La Dirección de veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI - Ministerio de Defensa Nacional, pagara al CONTRATISTA el valor del contrato resultante, previa solicitud de cupo PAC asi:

a) pagará en máximo 3 pagos mensuales y/o proporcionales a la fracción del mes, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aplicado a las actas parciales e informes de avance de obra, previa presentación, entrega y aprobación de las obras del supervisor y de la respectiva factura o cuenta de cobro.

Nota: los pagos mensuales en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra del periodo del pago aplicado, la cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte del supervisor dentro del periodo facturado o avance de obra real, según sea el caso.

b) El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del contrato, se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y se

haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final de las actividades realizadas por el contratista y recibidas a satisfacción del supervisor de la DIVRI

El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en PAGOS PARCIALES CONFORME AL AVANCE DE OBRA, dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación en el área financiera de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las Facturas deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado.

Si la(s) factura(s) no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma, y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor del contrato el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, según corresponda.

Además, debe entregar certificación escrita, emitida por el contador y/o revisor fiscal del contratista, donde se especifique que se encuentre al día con el pago de la nómina del mes inmediatamente anterior, que corresponde al periodo que el contratista está cobrando.
Si el futuro contratista para efectos del pago requiere solicitar el cambio de su cuenta, este procedimiento deberá realizarlo por intermedio del supervisor de contrato, quien radicará la petición al grupo **ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,** con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura junto con los formatos destinados para tal fin. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor.

En todos los casos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

NOTA 2: Para todos los pagos, el contratista debe entregar un informe detallado de las actividades realizadas, en el periodo facturado, donde especifica cifras, registros, actas de reuniones, registro fotográfico y demás documentos que establece el contrato y que el supervisor y contratista consideren necesarios", esta información debe ser avaladas por el supervisor designado.

9.7 MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.

Cordialmente,

CRISTIAN LIBARDO SOLANO CARDOSO
Economico
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED
Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó:
Elaboró: CRISTIAN LIBARDO SOLANO CARDOSO
Anexos: